

Fecha 27.08.2014	Sección Negocios	Página 7
---------------------	---------------------	-------------

Debe revisar el IFT fusión de Televisa y Cablecom

VANIA GUERRERO

No pasó por su visto bueno para concretarse, pero el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) sí tendrá que analizar los efectos de la concentración entre Cablecom y Televisa.

De acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la operación que concretó la empresa de Emilio Azcárraga para adquirir la televisora de paga, el 14 de agosto, deberá investigarse por el regulador, que, si lo considera necesario, podría imponer medidas para proteger la competencia en el mercado.

El artículo noveno transitorio de dicha legislación indica que aquellas concentraciones que no requieran la autorización del IFT tendrán que enviar un aviso por escrito al Instituto informándole de la operación.

Este aviso debió entregarse, como límite, el domingo, pues

la ley contempla que debe realizarse en los 10 días siguientes a la concentración.

Consultada por REFORMA, Televisa no hizo comentarios respecto a si entregó dicha documentación al IFT.

El regulador, por su parte, no confirmó si la empresa de Emilio Azcárraga dio dicho aviso, pero el mismo 14 de agosto, antes del anuncio a Bolsa de la compra de Cablecom, directivos de la televisora se reunieron con varios comisionados, según la agenda pública de Gabriel Contreras, presidente del Instituto.

En el aviso deben comprobar que no se rebasaron ciertos índices de dominancia de manera sectorial, tomando en cuenta la totalidad del sector telecomunicaciones.

El Instituto por su parte, puede imponer medidas para proteger y fomentar la libre competencia y concurrencia, pero no disolver la concentración empresarial.

